

RESPUESTA A HÁBEAS CORPUS No 2021-0058

Juridica Epcpicalena <juridica.epcpicalena@inpec.gov.co>

Mar 14/12/2021 3:15 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IBAGUÉ 14 DE DICIEMBRE DE 2021

SEÑORES

JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CUNDINAMARCA

REFERENCIA: RESPUESTA A HÁBEAS CORPUS No 2021-0058.

CORDIAL SALUDO,

POR MEDIO DEL PRESENTE NOS PERMITIMOS DAR RESPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LA PERSONA QUE INTERPUSO EL HÁBEAS CORPUS NO SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

DE LA MISMA FORMA OBSERVAMOS EN EL ESCRITO QUE NO SE OTORGÓ LIBERTAD (CASO PARA EL QUE PROCEDE EL HÁBEAS) SINO PRISION DOMICILIARIA SEGÚN INFORMA.

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

Atentamente,

ABG. LINA MARIA BASTIDAS TOLE

Asesoría Jurídica**COIBA****Asesor Jurídico COIBA.** Ministerio de Justicia y del Derecho



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
GIRARDOT- CUNDINAMARCA
J01pmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 16 No. 12-08 Piso 2° - Teléfono 8330879 -

BOLETA DE ENCARCELAMIENTO No. 035-2021

Girardot, Diciembre 14 de 2021

SEÑOR DIRECTOR:
**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
EL DIAMANTE
GIRARDOT CUNDINAMARCA.**

REF: CUI No. 253076000658202100618

NI. 0594-021

Delito: Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en concurso con
Fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones.

Comendidamente me permito comunicarle que dentro del radicado de la referencia, la suscrita **JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**, con FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, mediante AUDIENCIA DE GARANTIAS realizada el día de hoy 2 de diciembre de 2021, **DECRETÒ LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCION PREVENTIVA EN SITIO DE RESIDENCIA** (Art 307, literal A numeral 2 de la ley 906 de 2004) al imputado **ANGELICA RESTREPO GARCIA** identificada con la CC. 1.070.625.967, de Girardot Cundinamarca, por la conducta punible de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en concurso con Fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones. **La medida la cumplirá en la manzana Ñ casa 14 barrio Corazón de Cundinamarca en Girardot Cundinamarca**

Sírvase mantener privado de la libertad a la ciudadana anteriormente descrito y quien quedará a disposición del Juzgado Penal del Circuito de Girardot.

Cordialmente,

IRMA FRANCISCA CIFUENTES PRIETO
Juez Primero Penal Municipal de Girardot - Cundinamarca
Con funciones de control de Garantías

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIF): 1.070.625.967
 Número de Documento (NIP): 990127-15230
 Número de Preparación: 47455147
 Primer Apellido: RESTREPO
 Partícula: Ninguna
 Segundo Apellido: GARCIA
 Primer Nombre: ANGELICA
 Segundo Nombre:
 Sexo: Femenino
 Fecha de Nacimiento: 27/01/1999
 Lugar de Nacimiento: GIRARDOT - CUNDINAMARCA
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: CUNDINAMARCA
 Municipio de Nacimiento: GIRARDOT
 Estatura: 158
 Fecha de Preparación: 17/02/2017
 Departamento de Preparación: CUNDINAMARCA
 Municipio de Preparación: GIRARDOT
 Zona de Preparación: GIRARDOT
 Fecha de Expedición: 17/02/2017
 Departamento de Expedición: CUNDINAMARCA
 Municipio de Expedición: GIRARDOT
 Zona de Expedición: GIRARDOT
 Vigencia: VIGENTE
 Clase de Expedición: Primera Mz CC
 Motivo de Rectificación:



angelica Restrepo

Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
 Código de Señales Particulares: NINGUNA
 Dirección de Residencia: MZ N CA 14 BRR CORAZON DE CUNDINAMARCA
 Ciudad de Residencia: GIRARDOT
 Teléfono: 3224199021
 Tipo del Documento Base: Registro Civil
 Número del Documento Base: 0029413858
 Notaría del Documento Base: NOTARIA 1 GIRARDOT
 Huella Impresa: ÍNDICE DERECHO
 Número de Impresión: 0055498668A 1
 Fecha de Fabricación: 23/05/2017
 Validez: Valida
 Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Índice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



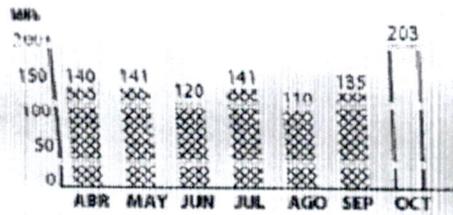
Meñique Izquierdo

GS-2021-159232-DECUN

CLIENTE
FLOR ALBA GARCIA DIAZ 1 de 2
 MZ N CA 14 P 11 CORAZON DE CUNDINAMARCA
 CORAZON DE CUNDINAMARCA - GIRARDOT - CORAZON DE CUNDINAMARCA

TOTAL PAGAR \$ 87.970 **SUBSIDIO** (\$ 60.955) **PAGO OPORTUNO** 20 OCT/2021 **FECHA SUSPENSION:** 20 OCT/2021

EVOLUCION DEL CONSUMO



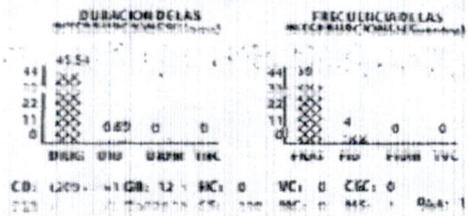
PERIODO FACTURADO:
 13 SEP/2021 A 13 OCT/2021
TIPO LIQUIDACION: Mensual
TIPO DE LECTURA: Real
ANOMALIA: Normal
CONSUMO PROMEDIO
 ULTIMOS 6 MESES: 130
PROXIMA LECTURA: 12 NOV/2021

- INFORMACION DEL CONSUMO

TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONS.	ENERGIA FACT.
EAFP	1508	21305	203	1	203	203

FECHA DE EXPEDICION: 13 OCT/2021 **TOTAL CONSUMO:** (kWh) 203

- CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACION DE INTERES

ESTIMADO CLIENTE:
 La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0-175 kwh)
G: 247.0021 **T:** 36.9664 **D:** 195.3881
CV: 57.9503 **PR:** 48.141 **R:** 35.7077
CU: 621.1556 **CF:** 0
TARIFAS MES SEP/2021 VALOR kWh Prom: \$ 587.2366

INFORMACION TECNICA

RUTA LECTURA: 40003333090051 **NIVEL DE TENSION:** 1
RUTA REPARTO: 40003333090062 **COD FACTURACION:**
ESTIATO: 1 **GRUPO:** 309
CIRCUITO (FO): DT24D- E20919TR1 **MEDIDOR No:** 215111
CARGA (kW): 1 **MEDIDOR Mod:**
SERVICIO: Residencia

- DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO:	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	
587.2366 x 1.13 x 203 (Consumo en kWh)	\$ 119.209
1508 x 0.04 (Subsidio en kWh)	(\$ 60.955)
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$ 58.254
III II RESPORMORA (18.50% TIENE 25.62% EA)	\$ 20
ALUMBRADO PUBLICO ART 19.1 PAR 2 CCU	\$ 3.576
AJUSTE A LA DICTINA (CREDITO)	(\$ 4)
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUSTASTE.	
TE COSTO \$ 1.942 DIARIOS	
SUBTOTAL VALOR OTROS	\$ 3.592
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$ 0
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGIA	\$ 61.846
SUBTOTAL CONCEPTOS ASEO	\$ 7.624
CONCEPTO:	SUBTOTAL
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS	
SUBTOTAL PORTAFOLIO	\$ 0

14/12/21 16:49

Correo: JORGE LUIS ROMO DE LAS SALAS - Outlook

DOCUMENTACION PPL DOCMILIARIA GIRARDOT - ANGELICA RESTREPO GARCIA

DECUN SIJIN-AMAGDA <decun.s-amagda@policia.gov.co>

Mar 14/12/2021 4:48 PM

Para: juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co <juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co>

CC: decun.egirardot <decun.egirardot@policia.gov.co>; JORGE LUIS ROMO DE LAS SALAS <jorge.romo1098@correo.policia.gov.co>; DECUN SIJIN-AMAGDA <decun.s-amagda@policia.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

DOCUMENTACION PPL ANGELICA RESTREPO GARCIA.PDF;

DIOS Y PATRIA!

BUENAS TARDES

EN ATENCION A LA CONVERSACION TELEFONICA SOSTENIDA EN LA TARDE DE HOY (AL ABONADO TELEFONICO: 3164527253), DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA ME PERMITO REMITIR LA DOCUMENTACION DE LA PPL DE NOMBRE ANGELICA RESTREPO GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.070.625.967 DE GIRARDOT. LO ANTERIOR PARA LAS VERIFICACIONES Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.

ASI MISMO ME PERMITO INFORMAR QUE EL DIA DE MAÑANA A LAS 08:00 HRS SERA LLEVADA A DICHO CENTRO CARCELARIO LA CIUDADANA ANTES REFERENCIADA; DE CONFORMIDAD A LO COORDINADO VIA TELEFONICA CON MI MAYOR GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ – DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GIRARDOT (EPMSC GIRARDOT).

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES QUE ESTIME PERTINENTES.

ATENTAMENTE

Capitan **JORGE LUIS ROMO DE LAS SALAS**
Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal Girardot (e)
Calle 22 NO.1-53 Barrio San Antonio
CELULAR 3232734665
Decun.s-amagda@policia.gov.co

ELABORADO

PT. Luz Yomary Nájiz Yara

TEL. 3118168739

SECRETARIA UBIK ALTO MAGDALENA

"PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ÉSTA DEPENDENCIA SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18-08-1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA REDES TELEMÁTICAS. "





Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

**AVISO INFORMATIVO
GIRARDOT 01 DICIEMBRE DE 2021**

La dirección del EPMSC Girardot se permite informar que la Secretaria de Salud municipal de Girardot, estableció a partir de la fecha aislamiento de la población privada de la libertad, la suspensión de actividades internas y todo tipo de visita al establecimiento, de igual forma los desplazamientos internos o externos quedan aplazados.

Es importante resaltar que no se realizará recepción de privados de la libertad provenientes de otros ERONES o centros de detención transitoria.

En consecuencia, se informa los canales digitales de atención correos: quejas.epcgirardot@inpec.gov.co, epcgirardot@inpec.gov.co, subdireccion.epcgirardot@inpec.gov.co, juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co, salud.epmscgirardot@inpec.gov.co, tratamiento.epmscgirardot@inpec.gov.co por medio de los cuales pueden allegar solicitudes a las dependencias pertinentes.

Atentamente,

Dr. Myriam Elena Calle Garcia
My. GERMÁN ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot - EPMSC Girardot



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
ESTACION DE POLICIA GIRARDOT

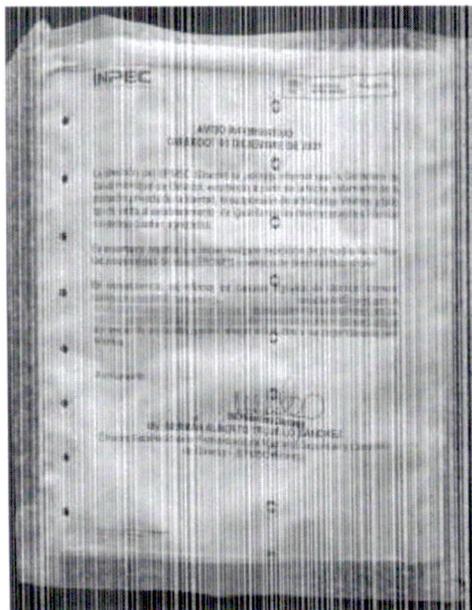
No. GS – 2021 – 165056/DISPO – ESTPO –1.5

Girardot, 14 de diciembre de 2021

Honorable Juez
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERERA
Juzgado Promiscuo Municipal
Email: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Jerusalén - Cundinamarca.

Referencia: HÁBEAS CORPUS
Radicación: 253684089001 2021 00058 00
Accionante: ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA
Accionado: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO PICAÑELA – CARCEL DE MUJERES DE IBAGUÉ – TOLIMA Y COMANDANTE DE POLICÍA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

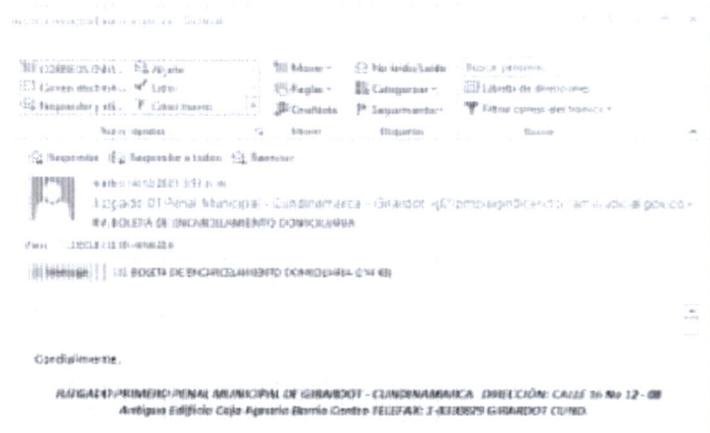
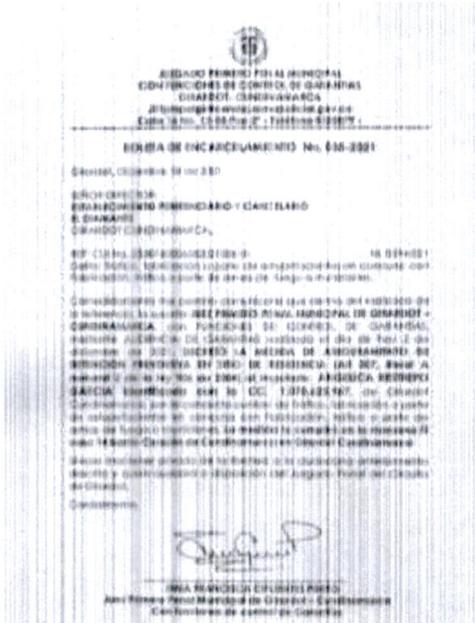
En atención a los oficios N° 0425 y 0426 proferido por su honorable despacho, cuyo contenido hace alusión a la acción de HABEAS CORPUS, cuya accionante es la señora ANGELICA RESTREPO GARCIA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.070.625.967 de Girardot (quien actualmente se encuentra privada de la libertad y se encuentra reclusa de manera transitoria en la Estación de Policía Girardot); de manera atenta y respetuosa me permito informar a su Señoría, que el día 10/12/2021 siendo las 08:45 hrs aproximadamente, personal adscrito a la SIJIN DECUN (*Intendente JAIRO ALEXANDER ARTEAGA PABON – Investigador Criminal SIJIN DECUN*) llevó a la persona privada de la libertad antes citada al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Girardot, a fin de hacer efectiva lo dispuesto por el Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Girardot – Cundinamarca en la boleta de encarcelamiento N° 035-2021; sin embargo ese día no fue recibida en atención al aviso informativo de fecha 01 de diciembre del 2021 proferido por el señor Mayor GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ – Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot – EPMSC Girardot, en donde informa textualmente que: "...la Secretaria de Salud Municipal de Girardot, estableció a partir de la fecha aislamiento de la población privada de la libertad, la suspensión de actividades interna y todo tipo de visita al establecimiento, de igual forma los desplazamientos internos o externos quedan aplazados. Es importante resaltar que no se realizara recepción de privados de la libertad provenientes de otros ERONES o centros de detención transitoria..."; en tal virtud dicho aislamiento preventivo culmina el día 14/12/2021.



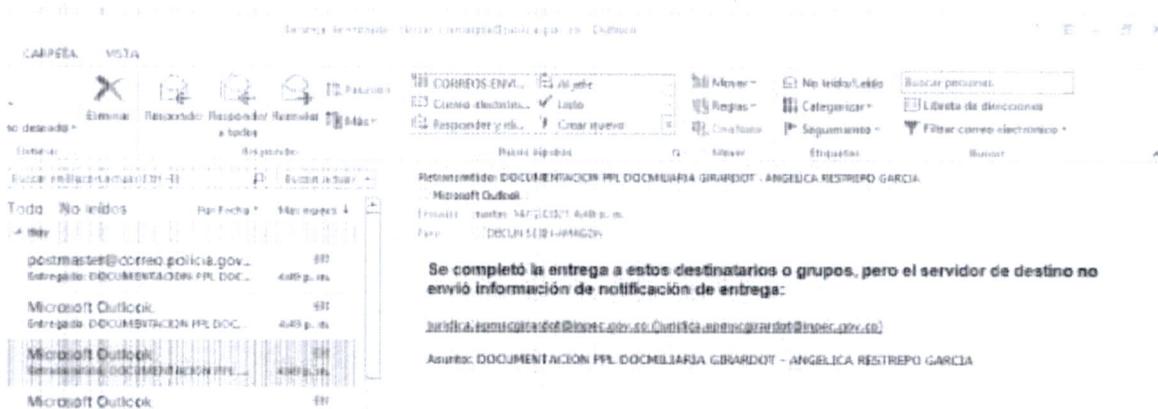
Lo anterior fue de pleno conocimiento no solamente de la hoy capturada sino que también fue de pleno conocimiento del abogado defensor de la señora ANGELICA RESTREPO GARCIA.

Por otra parte, la boleta de encarcelamiento (N° 035-2021) proferida Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Girardot – Cundinamarca estaba destinada para remitir a la privada de la libertad a la Cárcel la Picalaña con sede en la ciudad de Ibagué - Tolima; sin embargo el día de hoy se logró entablar comunicación con la honorable Juez IRMA FRANCISCA CIFUENTES PRIETO - Juez Primero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Girardot, quien tuvo a bien

corregir dicha boleta de encarcelamiento para llevar a la persona privada de la libertad (PPL) al establecimiento carcelario con sede en la ciudad de Girardot.



Es de anotar que ya se coordinó (con el señor Mayor GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ – Director Cárcel de Girardot) y programó la remisión de la persona privada de la libertad para ser llevada el día 15/12/2021 a las 08:30 horas a las locaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot – EPMSC Girardot, a fin de dar cumplimiento con la orden proferida por el Juzgado antes citado, previo envío de la documentación requerida vía electrónica al email juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co (Ver anexos).



De esta manera se da respuesta íntegra dentro del tiempo otorgado por Usted.

Notificaciones:

Recibo notificaciones en el Comando de Estación de Policía Girardot, ubicada en la calle 22 No. 1 – 59 Barrio San Antonio – Girardot, Cundinamarca, Teléfono: 3202641757, correo electrónico DECUN.EGIRARDOT@policia.gov.co

Atentamente,

Mayor. **NESTOR EDUARDO VARGAS CESPEDES**
Comandante Estación de Policía Girardot

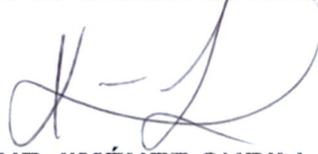
Elaborado por: P. Néstor Armando Betancourth Justes
Revisado por: M.Y. Néstor Eduardo Vargas Céspedes
Fecha de elaboración: 09-12-2021
Ubicación: Datos Betancour (D) / archivo comandante comando 2020 / fidosalidos2020

Calle 22 1 – 59 Barrio San Antonio
Teléfono 3202641757
DECUN.EGIRARDOT@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Informe Secretarial

Jerusalén, 14 de diciembre de 2021, Al despacho del señor Juez con respuesta por parte del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Picalaña de Ibagué Tolima y de la Estación de Policía de Girardot Cundinamarca.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.

19

República de Colombia



Rama Jurisdiccional

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA**
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajuicial.gov.co
Móvil 317 4364334

Jerusalén Cundinamarca, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : **HÁBEAS CORPUS**
Radicado : **No.253684089001 2021 00057 00**
Accionante : **ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA**
Accionado : **DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
Y CARCELARIO PICALÉÑA - CÁRCEL DE MUJERES DE
IBAGUÉ - TOLIMA y COMANDANTE DE POLICÍA DE
GIRARDOT CUNDINAMARCA**

Habida consideración de las manifestaciones que ha desarrollado el Comandante de la Estación de Policía de Girardot Cundinamarca, Mayor **NESTOR EDUARDO VARGAS CÉSPEDES**, se dispone vincular a este trámite constitucional al Señor **GERMÁN ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ** en su condición de **DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL DIAMANTE DE GIRARDOT CUNDINAMARCA** para que de **MANERA INMEDIATA** rinda un informe sobre los hechos en que se invoca la petición de amparo y concretamente sobre los pormenores que se adelantaron para hacer efectivo el traslado y vigilancia de la medida de aseguramiento de detención preventiva en sitio de residencia de la imputada **ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA**, identificada con la **C.C.No.1.070.625.967 de Girardot** el cual queda ubicado en la Manzana Ñ, Casa 14, Barrio Corazón de Cundinamarca de Girardot. Remítase para el efecto copia de la solicitud de amparo, auto admisorio, respuesta que desarrolló el Comando de Policía de Girardot y de esta providencia.

Notifíquese y comuníquesele a la petente esta determinación a través del Comando de Policía y el Director de la Cárcel El Diamante de Girardot.

Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERERA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de diciembre de 2021
Oficio No. 0429

Señor

GERMÁN ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ

Director Establecimiento Carcelario "El Diamante"
Girardot Cundinamarca

Referencia : HÁBEAS CORPUS
Radicación : 253684089001 2021 00058 00
Accionante : ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA
Accionado : DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
PICAÑELA – CARCEL DE MUJERES DE IBAGUÉ – TOLIMA Y
COMANDANTE DE POLICÍA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicar a usted que mediante providencia del quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se le **VINCULÓ** en la acción constitucional indicada en la referencia para que de **MANERA INMEDIATA** rinda un informe sobre los hechos en que se invoca la petición de amparo y concretamente sobre los pormenores que se adelantaron para hacer efectivo el traslado y vigilancia de la medida de aseguramiento de detención preventiva en sitio de residencia de la imputada **ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA**, identificada con la C.C.No. **1.070.625.967** de Girardot el cual queda ubicado en la Manzana Ñ, Casa 14, Barrio Corazón de Cundinamarca de Girardot.

Téngase en cuenta que la respuesta debe ser remitida al correo institucional jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adjunto en ocho (8) folios copia del escrito constitucional, anexos, auto admisorio y respuesta que desarrolló el Comando de Policía de Girardot y de la citada providencia.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: URGENTE!!! NOTIFICACIÓN AUTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS No 2021-0058

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 15/12/2021 2:28 PM

Para: 138-CPMSGIR-GIRARDOT-3 <epcgirardot@inpec.gov.co>; 138-CPMSGIR-GIRARDOT-4 <juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[138-CPMSGIR-GIRARDOT-3 \(epcgirardot@inpec.gov.co\)](mailto:epcgirardot@inpec.gov.co)

[138-CPMSGIR-GIRARDOT-4 \(juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co\)](mailto:juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co)

Asunto: URGENTE!!! NOTIFICACIÓN AUTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS No 2021-0058

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de diciembre de 2021
Oficio No. 0430

Señor

MAYOR NESTOR EDUARDO VARGAS CÉSPEDES

Comandante de Policía
Girardot Cundinamarca

Referencia : HÁBEAS CORPUS
Radicación : 253684089001 2021 00058 00
Accionante : ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA
Accionado : DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
PICAÑELA – CARCEL DE MUJERES DE IBAGUÉ – TOLIMA Y
COMANDANTE DE POLICÍA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicar a usted que mediante providencia del quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se ordenó **VINCULAR** a este trámite constitucional al Señor **GERMÁN ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ** en su condición de **DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL DIAMANTE DE GIRARDOT CUNDINAMARCA** para que de **MANERA INMEDIATA** rinda un informe sobre los hechos en que se invoca la petición de amparo y concretamente sobre los pormenores que se adelantaron para hacer efectivo el traslado y vigilancia de la medida de aseguramiento de detención preventiva en sitio de residencia de la imputada **ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA**, identificada con la C.C.No.1.070.625.967 de Girardot el cual queda ubicado en la Manzana Ñ, Casa 14, Barrio Corazón de Cundinamarca de Girardot.

Igualmente, me permito solicitarle que por su intermedio o a través de la oficina asesora jurídica se notifique el contenido del este auto a la Señora **ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA**, identificada con la C.C.No.1.070.625.967 de Girardot, quien se encuentra privada de la libertad y recluida en ese centro de detención transitoria, allegando las constancias pertinentes a este Estrado Judicial.

Téngase en cuenta que la respuesta debe ser remitida al correo institucional jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Adjunto en un (1) folio copia dela providencia citada.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: URGENTE!!! NOTIFICACIÓN AUTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS No 2021-0058

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 15/12/2021 2:37 PM

Para: DECUN EGIRARDOT <decun.egirardot@policia.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[DECUN EGIRARDOT \(decun.egirardot@policia.gov.co\)](mailto:decun.egirardot@policia.gov.co)

Asunto: URGENTE!!! NOTIFICACIÓN AUTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS No 2021-0058

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 15 de diciembre de 2021
Oficio No. 0431

Señora

ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA

Girardot Cundinamarca

Referencia : HÁBEAS CORPUS
Radicación : 253684089001 2021 00058 00
Accionante : ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA
Accionado : DIRECTOR ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
PICAÑELA – CARCEL DE MUJERES DE IBAGUÉ – TOLIMA Y
COMANDANTE DE POLICÍA DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

Respetuosamente me permito comunicar a usted que mediante providencia del quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se ordenó **VINCULAR** a este trámite constitucional al Señor **GERMÁN ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ** en su condición de **DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EL DIAMANTE DE GIRARDOT CUNDINAMARCA** para que de **MANERA INMEDIATA** rinda un informe sobre los hechos en que se invoca la petición de amparo y concretamente sobre los pormenores que se adelantaron para hacer efectivo el traslado y vigilancia de la medida de aseguramiento de detención preventiva en sitio de residencia de la imputada **ANGÉLICA RESTREPO GARCÍA**, identificada con la C.C.No. **1.070.625.967** de Girardot el cual queda ubicado en la Manzana Ñ, Casa 14, Barrio Corazón de Cundinamarca de Girardot.

Adjunto en un (1) folio copia de la providencia citada.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



**Retransmitido: URGENTE!!! NOTIFICACIÓN AUTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021
DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS No 2021-0058**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 15/12/2021 2:36 PM

Para: palmayohana2014@gmail.com <palmayohana2014@gmail.com>

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

palmayohana2014@gmail.com (palmayohana2014@gmail.com)

Asunto: URGENTE!!! NOTIFICACIÓN AUTO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 DENTRO DEL HÁBEAS CORPUS No 2021-0058



EPMSC GIRARDOT - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 15/12/2021 03:19 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U 1128611 Apellidos y Nombres: RESTREPO GARCIA ANGELICA * Identificado NO

* Sin verificar INTER-AFIS RNEC14791

I. IDENTIFICACIÓN DEL INTERNO

T.D 138010133 Identificación: 1070625967 Expedida en: Girardot-Cundinamarca
Lugar y Fecha de Nacimiento: Girardot-Cundinamarca, 27/01/1999
Sexo: Femenino Estado Civil: Soltero(a) Cónyuge:
No. Hijos: 1 Padre: ALVARO RESTREPO MEDINA Madre: FLOR ALBA GARCIA DIAZ
Dirección: Manzana N° Casa 14 B/ Corazon De Teléfono: 3017064039
Ciudad de Residencia: Girardot-Cundinamarca
No. de Ingresos: 1 Fecha Ingreso: 15/12/2021
Estado Ingreso: Alta Fecha Captura: 14/12/2021
Observación:

II. OTROS DATOS DEL INTERNO

Alias: Apodos:

III. INFORMACIÓN DEL PROCESO ACTIVO

No.Caso: 7179636 No.Proceso: 2021-00618 Situación Jurídica: Sindicado
Autoridad a cargo: JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL GIRARDOT-CUNDINAMARCA
Disposición: 3603748 Fecha: 14/12/2021 Etapa: Instruccion/Investigacion Instancia: Primera
Sindicado por: Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes

III-I Historia Procesal - Disposiciones Proceso Activo

III-II Providencias del Proceso

III-III Documentos Soporte Altas - Bajas

IV. INFORMACIÓN DE PROCESOS REQUERIDOS

IV-I Historia Procesal - Requeridos

IV-II Documentos Soporte - Procesos Requeridos

V. INFORMACION DE OTROS PROCESOS

V-I Providencias de Otros Procesos

V-II Soporte Documentos Otros Procesos



EPMSC GIRARDOT - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 15/12/2021 03:19 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U 1128611 Apellidos y Nombres: RESTREPO GARCIA ANGELICA * Identificado NO

VI. UBICACIONES DEL INTERNO

VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

VIII. CLASIFICACIÓN EN FASE DE TRATAMIENTO

IX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

X. BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

X-I Programación Beneficios Administrativos

XI. TRASLADOS

XII. CERTIFICACIONES TEE

No.Cert.	Fecha	FechaI	FechaF	T. Horas	Trab.	Est.	Ens.
----------	-------	--------	--------	----------	-------	------	------

XII-I Actividad Actual TEE

XIII. INFORMACIÓN DOMICILIARIA

XIII-I Programación Visitas Domiciliarias

DRA. ZULMA GISEELLE TRIANA MASMELA
ASESOR JURIDICO

138-EPCGIR-AJUR-OF—1680
Girardot, Diciembre 15 de 2021

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA
Ciudad

REF: HABEAS CORPUS 2021-00057
Accionante: ANGELICA RESTREPO GARCIA
Accionado: EPMSC de Girardot

Atento Saludo,

En calidad de Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Girardot, me permito dar contestación a la acción de habeas Corpus que por reparto correspondió a su despacho.

La señora ANGELICA RESTREPO GARCIA fue recibida en las instalaciones de este establecimiento el presente día en horas de la mañana, inmediatamente se procedió con el trámite administrativo correspondiente, sea este (proceso de reseña, cargue en sistema. Verificación de antecedentes), cumplido el proceso de verificación que la citada PL no tuviera otros requerimientos judiciales, se procedió con lo dispuesto en la boleta de encarcelamiento 035-21 de fecha 14/12/2021, mediante la cual el Juzgado Primero Penal Municipal ordeno la detención preventiva en sitio de residencia en la dirección M Ñ casa 14 B/ Corazón de Cundinamarca.

Conforme a lo anterior, la señora ANGELICA RESTREPO GARCIA fue dirigida a la mencionada dirección por parte del personal de custodia de este Establecimiento Carcelario

Atentamente,

M ® GERMAN ALBERTO TRUJILLO SANCHEZ
Director EPMSC GIRARDOT


Elaboro: Fabián Carmona

RESPUESTA HABEAS CORPUS RESTREPO GARCIA ANGELICA

Juridica Epmscgirardot <juridica.epmscgirardot@inpec.gov.co>

Mié 15/12/2021 3:40 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN

Cordial saludo;

Anexo respuesta a la acción constitucional impetrada por la señora ANGELICA RESTREPO GARCIA.

Favor confirmar recibido;

Atentamente;

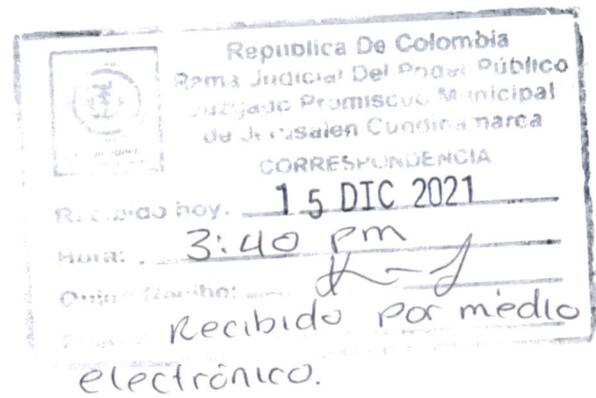
FABIAN RICARDO CARMONA ROMAN

ÁREA JURÍDICA EPMSC GIRARDOT

--

Atentamente,

Área Jurídica EPMSC Girardot



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia
es de todos

Minjusticia

Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico.